

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 19 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

4.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, INCLUIDOS TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN, DE TRES EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES PARA VIGILANCIA, ASEOS, VESTUARIOS Y ALMACÉN EN EL PARQUE FERIAL DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000782).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad de realizar la contratación del **CONTRATO MIXTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, INCLUIDOS TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN, DE TRES EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES PARA VIGILANCIA, ASEOS, VESTUARIOS Y ALMACÉN EN EL PARQUE FERIAL DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA**, en la memoria justificativa emitida por la Directora General de Infraestructuras y Urbanismo, con el Visto Bueno de la Concejala correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro y servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, no se procede a dividir en lotes según justificación contenida en el informe de necesidad.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

*El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, se establece en **995.721,10 €**, de los cuales, 822.910,00 € corresponden a la base imponible y 172.811,10 € al 21% de IVA, siendo el precio a tanto alzado.*

*El valor estimado del contrato es de **822.910,00 €**.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Fecha	23/07/2024 13:09:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Página	1/3



Este contrato se considera mixto conforme al artículo 18 de la LCSP, ya que contiene prestaciones propias de los contratos administrativos de suministro y servicios, regulados, respectivamente, en los artículos 16 y 17

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato, se establece en un máximo de 140 días naturales para el suministro de los edificios prefabricados modulares y de un máximo de 14 días naturales para su transporte, montaje e instalación, lo que supone un plazo máximo de entrega de 154 días naturales para que los edificios se encuentren en condiciones de destinarse a su uso correcto, desde la fecha de la entrada en vigor del contrato, y sin posibilidad de prórroga.

Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 215.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2000-150-60900	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC N°:
2024	995.721,10	2024.2.0028578.000

Proyecto de gasto: 2020.0000006/1

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar un presupuesto base de licitación que se establece en **995.721,10 €**, de los cuales, 822.910,00 € corresponden a la base imponible y 172.811,10 € al 21% de IVA, con destino al **CONTRATO MIXTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN, DE TRES EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES PARA VIGILANCIA, ASEOS, VESTUARIOS Y ALMACÉN EN EL PARQUE FERIAL DE FUENLABRADA**, con una duración de un máximo de 140 días naturales para el suministro de los edificios prefabricados modulares y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Fecha	23/07/2024 13:09:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Página	2/3



de un máximo de 14 días naturales para su transporte, montaje e instalación, lo que supone un plazo máximo de entrega de 154 días naturales para que los edificios se encuentren en condiciones de destinarse a su uso correcto, desde la fecha de la entrada en vigor del contrato, y sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto para el ejercicio 2024 por importe de **995.721,10 €**, con destino a la prestación del citado contrato, siendo el documento contable y sus aplicación presupuestarias correspondiente, los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2000-150-60900	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC N°:
2024	995.721,10	2024.2.0028578.000

Proyecto de gasto: 2020.0000006/1

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado contrato mixto.

CUARTO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnico y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Dª. Mónica Sebastián Pérez (D.A 2024/3423)

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Fecha	23/07/2024 13:09:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UWOPKYEHOLLJ64TQHGGQSVGQ	Página	3/3

